



Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR N°	40-2015
FECHA	27-11-2015
ASUNTO	Asignación dorsales categorías IN-BJ-AL J.E.E. d'Atletisme temporada 2015-2016

Art. 1º. - Para la participación en actividades o competiciones relacionadas con los Jocs Esportius Escolars d'Atletisme, los clubes y entidades participantes, aparte de rellenar el quintuplo telemáticamente a través del portal del Consell de Mallorca desde su web www.esportbasemallorca.net según se indica en la Circular 39-2015, deberán también cumplimentar el formato de quintuplo en Excel que se adjunta para que se asignen los dorsales a los deportistas inscritos.

Art. 2º. - Para que el quintuplo correspondiente al Excel adjunto sea validado y se asignen los dorsales, será obligatorio cumplimentar primero el quintuplo telemático del Consell de Mallorca, con el correspondiente pago del seguro, y tendrá que haber sido validado por el Gestor Comarcal que corresponda. **El quintuplo en Excel que se adjuntase tendrá que rellenar únicamente para los deportistas de categoría iniciación, benjamín y alevín (categorías marcadas por la Circular 39-2015) que quieran competir. En caso de no cumplimentación, no se asignarán los dorsales.**

Art. 3º. - La asignación de dorsales, mediante la cumplimentación del Excel adjunto, se podrá tramitar en cualquier momento y siempre tres (3) días antes de la jornada que corresponda, tanto de pista como de cross.

Art. 4º. - Los pasos a realizar para la asignación de dorsales se adjuntan detallados en el archivo llamado "ProcesoAsignaciónDorsales.pdf"

Art. 5º. - Durante las jornadas de pista o de cross no habrá asignaciones de dorsales nuevos para ninguna de las categorías.

Art. 6º. - Los deportistas que no dispongan de dorsal podrán participar en la jornada de pista o de cross, siempre y cuando tengan tramitada la licencia según se indica en la Circular 39-2015. Dichos deportistas no aparecerán en los resultados.

Art. 7º. - A los deportistas que no dispongan de dorsal (en circunstancia de olvidos o pérdidas) se les hará uno el mismo día de la jornada de pista o de cross, y como máximo hasta 15 minutos antes de empezar las pruebas.

Baltasar Lourido Hermida
Secretario FAIB

Palma, 27 de Noviembre de 2015

VºBº
Biel Gili Nadal
Presidente FAIB

